

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Ing. Miguel Ferreras, queda designado Subsecretario de Estado de Trabajo, en sustitución del señor Rosendo Encarnación.

ARTÍCULO 2.- El Dr. Eladio Martínez Fermín, queda designado Subsecretario de Estado de Trabajo, en sustitución del señor Ramón García Jorge.

ARTÍCULO 3.- El Lic. Andrés Santana Campusano, queda designado Subsecretario de Estado de Trabajo.

ARTÍCULO 4.- El Lic. Domingo Feliz López, queda designado Subsecretario de Estado de Trabajo, con asiento en Barahona.

ARTÍCULO 5.- El Lic. Pedro Manuel Rodríguez Castillo, queda designado Subsecretario de Estado de Trabajo, con asiento en La Vega.

ARTÍCULO 6.- Envíese a la Secretaría de Estado de Trabajo, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 487-08 que nombra funcionarios en distintas dependencias de la administración pública.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 487-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- La Lic. Bernarda Gómez, queda designada Subadministradora del Instituto de Auxilios y Viviendas (INAVI), en sustitución del señor Juan Francisco Rosario Díaz.

ARTÍCULO 2.- La Lic. Rosanna T. Eduvigis Guzmán de Moya, queda designada Miembro del Consejo Directivo del Instituto de Auxilios y Viviendas (INAVI).

ARTÍCULO 3.- El señor Euclides García Honley, queda confirmado Subdirector del Instituto Nacional de Estabilización de Precios (INESPRE).

ARTÍCULO 4.- El Dr. Luís Acosta Moreta, queda confirmado Director General de Desarrollo de la Comunidad.

ARTÍCULO 5.- Queda derogado el Artículo 5 del Decreto No. 382-08, de fecha 25 de agosto de 2008.

ARTÍCULO 6.- El Dr. Luis Feliz Báez, queda designado Director General de Control de Infecciones de Transmisión Sexual y Sida (DIGECITSS)

ARTICULO 7.- Queda derogado el Artículo 3 del Decreto 458-08 de fecha 3 de Septiembre del 2008.

ARTICULO 8.- Envíese a las instituciones correspondientes, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 488-08 que nombra funcionarios en la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y modifica los Artículos 6 y 10 del Decreto No. 467-08.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 488-08